



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

Expediente nº: 01/2019- CONTRATACIÓN

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contratación de Obras correspondientes al Proyecto de Acondicionamiento de Espacio Público en Seña. T.M. Limpias.

DOÑA MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria) en el presente expediente y

A la vista del expediente de contratación tramitado, de los antecedentes obrantes y de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación del mismo, acordada en reunión de la misma que se celebró con fecha 15 de Abril de 2019:

Examinada la documentación que en el mismo consta, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de las obras correspondientes al “Proyecto de Acondicionamiento de Espacio Público en Seña. T.M Limpias”, redactado por A-GATEIN Ingeniería S.L.P. y aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de Diciembre de 2018, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al siguiente licitador: “TEDCON INTEGRAL, S.L.”, titular del C.I.F. nº. B87003174, con domicilio en Calle Bonifaz, nº. 22, Planta 1, Puerta 7 de Santander, por un precio de 115.435,28 € más 24.241,41 € de I.V.A. (21%) lo que supone un importe total de 139.676,69 €.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 26 de Febrero de 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la Obra, según lo establecido en la Cláusula Vigésimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente resolución de adjudicación y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución a todas las empresas licitadoras participantes este expediente de contratación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Limpias, a 29 de Abril de 2019.

LA ALCALDESA

Fdo. María del Mar Iglesias Arce.

Ante mi: EL SECRETARIO.

Fdo. Pablo Higuera y Amor.

0049-5064-16-2410230696 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-34000000012